

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**Presidente del Comité Ejecutivo
Nacional 2012-2013

**C.P.C. Luis González Ortega** Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra** Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales

Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO 2012-38 DICIEMBRE 2012

## **NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

## IMSS/ Nueva versión del Sistema Único de Autodeterminación

El Instituto Mexicano de Seguro Social dio a conocer el 30 de noviembre de 2012 a través de su página de Internet: <a href="www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>, la versión 3.3.7 del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Esta nueva versión considera lo siguiente:

Dado que la resolución publicada en el DOF del 26 de noviembre de 2012 indica:

- Que los municipios que formaban parte del área geográfica B, pasan a formar parte del área geográfica A.
- Renombrar a la actual área geográfica C como área geográfica B, sin ninguna modificación en su integración municipal ni en los montos de salarios mínimos general y profesional actuales para esa área geográfica C.

Cuando el patrón vaya a actualizar sus Salarios Mínimos, la pantalla del SUA 3.3.7 mostrará leyendas relacionando las Áreas Geográficas nuevas (A,B) y las anteriores (A,B,C).

Se seguirá trabajando con 3 columnas de Salarios Mínimos, tal y como se hace en versiones anteriores, pero a partir del 27 de noviembre de 2012 el monto del Salario Mínimo de las primeras 2 columnas será equivalente (ya que el área geográfica B se integró con el área A); y la última columna (nueva área B) tendrá el Salario del área anterior C, (ya que el Salario Mínimo del área C no se modifica, y dicha área se renombra como área B).

- Actualización de los datos históricos vigentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor y Porcentaje de Recargos, para el periodo de julio-1997 octubre-2012, lo cual permitirá que:
- Los cálculos de Empresas Bipartitas así como los pagos extemporáneos se generen con los datos históricos correctos de los factores de índices y recargos referidos, teniendo el Patrón que registrar sólo los factores posteriores al periodo mencionado (noviembre-2012 en adelante).

Para mayor información consulte las siguientes ligas de Internet:

http://www.infonavit.org.mx/ http://www.imss.gob.mx/

Si desea descargar la nueva versión del SUA 3.3.7 dé clic en la siguiente liga:

Descarga de la versión SUA

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:http://imcp.org.mx/noticiasfiscales



